



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00119293- -UNC-ME#FCC

VISTO:

EX-2022-00119293- -UNC-ME#FCC por el cual el Sr. Luis Recalde, DNI N° 14.703.013, en representación de los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba (SRT), solicita se renueve por el plazo de seis (6) meses, contados a partir del 05 de abril de 2022, el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa a celebrarse junto a la Facultad de Ciencias de la Comunicación y el estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación, Facundo Fidel Munizaga, DNI 39.621.812.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos por la Ley de Pasantías 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09.

Que desde el año 2009 existe Convenio Marco de Pasantías entre la Universidad Nacional de Córdoba y los Servicios de Radio y Televisión SRT.

Que en orden 5 del expediente se presenta el acta reunión del Directorio que da cuenta que el Sr. Luis Recalde es Director de los Servicios de Radio y Televisión.

Que la Empresa, presta conformidad para que se renueve la pasantía educativa por el plazo de seis (6) meses y la Secretaría de Extensión de la Facultad, considera que el estudiante cumple con las condiciones requeridas para desempeñarse como pasante.

Que resulta necesario emitir la presente resolución aprobando la Renovación del Acuerdo Individual de Pasantías entre los SRT y el estudiante Munizaga.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Renovación del Acuerdo Individual de Pasantía Educativa entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba (SRT), y el estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social, Facundo Munizaga, DNI N° 39.621.812; que como ANEXO I forma parte de la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Extensión y a la Secretaría de Legal y Técnica de esta Facultad a los fines de la registración. Oportunamente, archívese.